



Bogotá D.C., 15 de julio de 2025

GRD-07-2025-83

Señor

ARLIN JOSÉ ARISTIZÁBAL CORONADO

Ciudad

REF.: Respuesta al Derecho de Petición presentado el 25 de junio de 2025

Estimado señor Aristizábal:

En atención al derecho de petición presentado por usted en fecha 25 de junio de 2025, mediante el cual solicita el pago de salarios pendientes, liquidación final, cesantías y un cronograma concreto de pago, nos permitimos informarle lo siguiente:

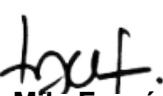
Actualmente, la compañía tiene programado realizar el pago de las obligaciones laborales pendientes a su favor, correspondientes a los conceptos mencionados, a más tardar el día **29 DE AGOSTO DE 2025**.

Esperamos dejar completamente finiquitado el tema para dicha fecha, de acuerdo con los compromisos adquiridos y en el marco de nuestras posibilidades financieras actuales.

Reconocemos la demora en el cumplimiento de estas obligaciones y presentamos nuestras más sinceras disculpas por los inconvenientes ocasionados. Como es de su conocimiento, la empresa ha venido atravesando una situación económica compleja, lo que ha dificultado el cumplimiento oportuno de los pagos laborales.

Conforme lo anterior, se responde a su petición en forma clara, precisa y concreta, en los términos que establecen las disposiciones normativas vigentes y aplicables en la materia. Sin otro particular,

Atentamente,


Luz Míla Fernández
Directora Administrativa y Logística
CI Grodco Ingenieros Civiles S.A.S
Correo: grodcoic@grodco.com.co